

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

998. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDULLAH MOHAMMED NAJIM FARAJ, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 58/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000058 /2017

N.I. G: 52001 41 2 2017 0010618

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NAHID LAGHZAL ALI

Contra: ABDULLAH MOHAMED NAJIH FARAJ

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato Por Delito leve 58/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 58/ 17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante NAHID LAGHZAL ALI y denunciando ABDULLAH MOHAMMED NAJIH cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABDULLAH MOHAMMED NAJIH como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a ABDULLAH MOHAMMED NAJIH a indemnizar a NAHID LAGHZAL ALI la cantidad de 330 euros

Se imponen a ABDULLAH MOHAMMED NAJIH las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ABDDULLAH MOHAMMED NAJIH FARAJ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO